

Comunicación previa a la comunidad

- Propietario de vivienda.
 Inquilino de vivienda.

AL PRESIDENTE,

D. mayor de edad, provisto de DNI número en el derecho que le asiste como parte integrante de la comunidad de vecinos, calle n° piso puerta de (.....) y DICE,

Ser radioaficionado Autorizado por el Ministerio de Transportes y Turismo, por tanto, siendo titular de una Licencia Oficial de Radioaficionado con distintivo de llamada y deseando iniciar los trámites oportunos para llevar a cabo la instalación de su antena en la parte alta del inmueble (lugar en el que se designe para ello) circunstancia que desea comunicar a todos los vecinos de la finca, o zona residencial, al objeto de continuar con el proceso legítimo de solicitud de instalación ante la propia Administración competente del Estado.

En a de de

Firma

Nota informativa: La norma vigente en todo el territorio nacional para este tipo de instalación de antenas de radioaficionado en cualquier tipo de inmueble esté habitado o no, se contempla en la Ley 19/1983, de 16 de noviembre, y su legitimidad de aplicación y control compete en exclusiva al Ministerio de Transportes. El radioaficionado viene obligado a presentar un Proyecto Técnico emitido por un profesional ante la Jefatura Provincial de Inspección de su provincia si fuese instalación compleja y contrato del Seguro de Responsabilidad Civil para cubrir los daños a terceros que se produzcan con motivo de la instalación, conservación, mantenimiento y desmontaje en su caso de la antena.